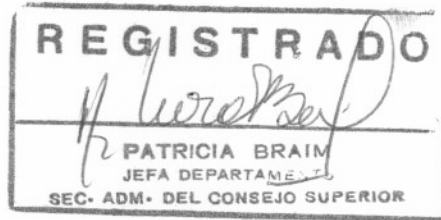


1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución n° 050/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza n° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del

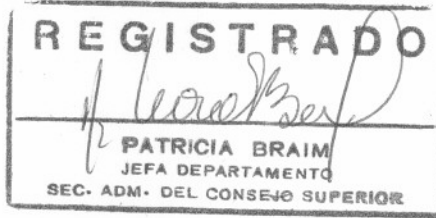
EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza n° 578, a la Ing. Claudia Mabel ÁLVAREZ (D.N.I. n° 20.369.755-Legajo U.T.N. n° 28071), como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, del Departamento de Sistemas, con UNA (1) dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 367/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C